

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

43518 OURENSE

Doña María Dolores Prieto Rascado, Letrada de la Administración de Justicia con destino en Juzgado de Primera instancia n.º 4 de Ourense, por el presente, hago saber:

1.- Que en sección I declaración concurso 472/2016, seguido en este órgano judicial, se ha dictado en fecha 26 de julio auto de declaración de concurso voluntario de Comercial Jifer Orense, S.L., con CIF B32154692, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Carretera de Vigo, kilómetro 543, Ourense.

2.- Se ha acordado la intervención de las facultades de Administración y disposición del deudor.

3.- El llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, será de un mes desde la publicación del presente.

La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la Administración Concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el Juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

4.- La identidad de la Administración Concursal es la siguiente: el letrado D. Óscar Abellás Fernández.

La dirección postal de la Administración Concursal es la siguiente: Avda. Habana 67 - 2.º dcha. 32004 Ourense.

La dirección electrónica de la Administración Concursal es la siguiente: abellasp@hotmai.com

5.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador /a y asistidos de Abogado/a (artículo 184.3 LV).

En Ourense, a veintiséis de julio de dos mil dieciséis.

La Letrada de la Administración de Justicia.

Ourense, 26 de julio de 2016.- Letrada de la administración de justicia.

ID: A160048557-1